



0000033  
TREINTA Y TRES

**Santiago, tres de octubre de dos mil veinticinco.**

Proveyendo a fojas uno:

**VISTOS:**

1°. Lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 6, e inciso undécimo, de la Constitución Política de la República.

2°. Lo establecido en los artículos 8°, letras b) y d); 32, y 79 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

**RESUELVO:**

1.- Dese cuenta en la Segunda Sala.

2.- Desígnese Relator a don Lino Domingo Riffo Díaz.

**Rol N° 16981-25-INA**

PROVEÍDO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MINISTRA SEÑORA DANIELA BEATRIZ MARZI MUÑOZ.

AUTORIZA EL SEÑOR SECRETARIO (S).



BAACA76D-26BE-4D02-81ED-3CCB42693E84

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalconstitucional.cl](http://www.tribunalconstitucional.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.